

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura y mejorado de calle San Lorenzo , entre calle Ramón J. Cárcano y Avenida Rosario de Santa Fe .-

Art. 2º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos , por intermedio de la Dirección de Obras Viales y Saneamiento procederá a realizar la apertura y mejorados de la calle mencionada en el Art. 1º) .-

Art. 3º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 474-425/88 de fecha 31 de mayo de 1988..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 31 de mayo de 1988.-